



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00131-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA "BBVA COLOMBIA SA"

DEMANDADO: ALONSO RODRIGO FIGUEROA SOLANO

Riohacha, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la CESIÓN del crédito celebrada entre WILLIAM ENRIQUE MANOTAS HOYOS en su calidad de apoderado especial BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA "BBVA COLOMBIA SA", entidad que cedió la totalidad de los derechos de créditos, garantías y privilegios que le correspondían a favor del cesionario empresa AECSA S.A, por ser procedente el Juzgado accederá a ello. Y en consecuencia,

#### RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la cesión de los derechos del crédito presentado dentro del presente proceso, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA "BBVA COLOMBIA" (cedente) y AECSA S.A (Cesionario).

SEGUNDO: Téngase a AECSA S.A identificada con Nit 830059718-5, como parte demandante.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta cesión de crédito al demandado señor ALONSO RODRIGO FIGUEROA SOLANO, conforme lo establece el artículo 1961 del código Civil, haciéndole exhibición del título presentado con sus anexos.

CUARTO: Téngase como apoderada de la empresa cesionaria a la Dra. ALEYDA VALENCIA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1143127570 y tarjeta profesional N° 281062 del C. S.J., quien venía actuando como apoderado de la entidad cedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eed9b56b7fb68fd268437307219dc24b08160b32856b82b5c709cc0c5be7376**

Documento generado en 10/11/2022 07:50:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**